



DTCI
202638500816661
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 10 de 2026

Señor@:

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500845002 del 26/05/2026.
Intervención Calle 224 entre Carrera 7ma y Autopista Norte. Localidad de Usaquén.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad a través de la red Social de Instagram, a través de la cual se solicita la intervención de la siguiente vía:

“...Tienen planeado seguir trabajando en el borde norte? La calle 224 es una buena opción para conectar la 7ra y la autopista, pero está en muy mal estado. Además la están usando para botar escombros. Valdría la pena arreglada y mejorar la conectividad en estas dos vías ...”

Amablemente le informamos una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU, Sistema de Información Geografica Misional y de Apoyo (SIGMA) y Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional-SIMUR de la Secretaría Distrital de movilidad –SDM- para el segmento vial de su interés, se registra lo siguiente:

CIV	PK-ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA
1000002	473695	Calle 224	Autopista Norte	Carrera 7	Local
1006678	531405	Calle 224	Autopista Norte	Carrera 7	Local

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638500816661
Información Pública
Al responder cite este número

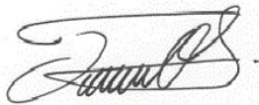
Se estableció que el segmento vial de su interés hace parte de la malla vial local de la ciudad que no soporta Rutas del SITP.

Por lo tanto, su atención se encuentra a cargo de la Alcaldía Local de Usaquén y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, conforme a lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Usaquén y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 10-06-2026 01:50:37 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: MONICA ELOISA RUEDA PEÑA - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 -76 - correspondencia@umv.gov.co
Con Copia a: DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN - Bogotá DC - Bogotá - KR 6 A 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Revisó: MARIA ANGELICA GONZALEZ MARINEZ - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: SANDRA LIZETH ABRIL ZULETA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2